Dº hurtado 1658

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

En la villa de Molina a veyte y tres dias del mes de marco de mill seyscientos cinquenta y ocho años ante su m.d Esteban Bel Marortega alcalde ordinario de esta villa se presento la peticion siguiente por el contenido en ella =

Diego hurtado v.º desta villa de molina como mejor puedo parezco ante vmd. y digo que yo soy obligado al abasto de carnes desta villa junto con pedro barriga v.º que a sido de ella y siendo assi que el susodicho y yo por hacer beneficio a esta villa y sus vecinos con buen celo y deseo de ayudar a mi patria estando los vecinos desta villa pobres y ricos comiendo las carnes a muy subido precio como la de macho a onze quartos, la de carnero a doze y la de obeja a real mirando lo referido en el año passado de cinquenta y siete baxe con dicho p.º barriga las dichas carnes de modo que la de carnero llano la comieron los vecinos a nueve quartos y la de macho a ocho y la de obeja a seis con que se conocio el grande beneficio que a esta dicha villa hice con dicho p.º barriga y en dicha nuestra postura y obligacion que ay fecha corre para este pressente año hasta el martes de carnestolendas el año que biene de cinquenta y nueve el macho a real cerrado, y el carnero llano a nueve quartos y medio y la obeja a seis quartos y atendiendo a que siendo assi que el dicho p.º barriga es obligado conmigo a dicho abasto a hecho fuga y se a ido huyendo de esta villa de dicho abasto conociendo la gran perdida que a el y a mi se nos a seguido del y se nos seguira en este año a causa de que